



141148

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por veinte años, a favor de Don Rafael Fernández de Haro y Tejada, ciudadano español, residente en el puerto de Santa María, por UN PROCEDIMIENTO PARA IMPEDIR LA VIOLACIÓN DE LOS ENVASES DE MADERA.-

El procedimiento a que la presente invención se refiere, tiene, como queda enunciado, a evitar la violación de los envases o cajas de madera realizada hasta el día, pese a cuantos arbitrios se han discurrido para impedirlo.-

- 5- Aun el sistema de precintos más moderno y asegurador, ha dado lugar a que se idee el medio de atentar a los envases y aprovecharse de su contenido sin atacar aquellos, por las ostensibles huellas que de hacerlo siempre quedarían, medio que, si no inculpe de rastro, puede atribuirse y se atribuye el que deja,
- 10- a defectos de la madera o a influencias que sobre ella ejercen los cambios atmosféricos o causa semejantes motivadoras de que las empresas de transportes y compañías de seguros, rechacen las reclamaciones, caso de que el receptor haga observar la señal, casi siempre producto de la violencia.
- 15- Esta manera de violar un envase precintado obedece a que las guarderas de las cajas en su unión con los testeros, no admiten la colocación de precintos por razón de que en ambas piezas del envase su fibra va en dirección perpendicular a las patillas del precinto y, por consiguiente, por muy recio que éste fuera no sería posible clavar las patillas que corresponden a las piezas cuya fibra encuentra atravesada. Sólo se conseguiría doblarlo, y además se dañarían la caja y su contenido si es frágil dada la fuerza de los martillazos en el intento de clavarlo. Así, pues, las guarderas y testeros sólo pueden pre-
- 20-



25- cintarse por sus costados que se cosen a la tapa y fondo-Como las guarderas y testeros en las cajas de tamaño corriente son de una sola pieza,parce que en la forma dicha quedan perfectamente precintadas.-Sin embargo,quien trata de violarlas,con las pinzas de golpe,que no dejan señal,extrae las puntillas que
30- unen por sus dos extremos una guardera o un testero,y con un cincel fino o simplemente con un cuchillo ,inicia el rajado de cualquiera de ambas piezas por su mitad,lo cual es suficiente para que con un poco de ayuda ,acabe de rajarse por sí sola, quedando muy bien simulado después el tratarse de rajadura
35- de la madera,debide a las causas antes apuntadas.-Rajada por completo,queda la cara en que se ha hecho como dos hojas de puerta a la que sirven de visagras la clavazón y precintos que las cosen al fondo y tapa .-Estas "puertas"se abren lo bastante para sacar el contenido ,y se cierran uniéndolas cual estaban,volviendo a clavarlas por los mismos agujeros que lo estuvieron-La raja que queda a lo largo de la pieza atacada,y que a veces es imperceptible ,es la que después se juzga debida a cualquier causa menos a la de robo.-

Tampoco resulta eficaz para evitar éste,el precintado con
45- fleje o alambre alrededor de las cajas,pues de sobra se conoce la poca seguridad que ofrecen.-

El procedimiento a que nos referimos,objeto de la patente solicitada,obvia todas estas dificultades,dando por resultado la imposible violación,salvo rastro ostensible y claramente
50- expresivo de haberla efectuado-

Dicho procedimiento consiste en colocar un fleje ,alambre o cuerda que,pasando por el exterior de las guarderas y testeros va clavado en el interior de estas piezas ,de modo que imposibilite que se abra hacia el exterior ,a la manera de puertas antes mencionada,la caja envase que se pretenda violar.-
55-

Asimismo puede emplearse dentro del procedimiento en cuestión ,que el fleje,alambre o cuerda,en lugar de ir clavado en el interior de las piezas enumeradas ,y siempre con el paso



-3-

60- exterior por las susedichas guardera y testero, de los aludi-
dos rleje, alambre o cuerda, formen éstos un a modo de anillo
que, pasando por las uniones laterales del envase, consituya
un elemento de protección aseguradora, revelador, en su caso, de
cualquier violación.-

65- Este anillo irá enlazado para su unión y sujeción por el
lado interior de la pieza, pudiendo también emplearse el rleje,
alambre o cuerda en forma continuada, de punta a punta, pasando
por el interior del fondo-

70- Igualmente es objeto del procedimiento de que tratamos, la
adopción, pues todo responde a unas mismas finalidades y reúne
las propias características del sistema, en forma de que el
rleje, alambre o cuerda protectores, en lugar de pasar al ex-
terior del envase o venir de él para su clavado o lazada en el
interior por las uniones laterales correspondientes, según que-
da dicho, lo haga por medio de ranuras, de tamaño adecuado, rea-
75- lizadas en las guarderas y testeros, a la distancia de sus res-
pectivos ángulos que se desee, y lo mismo en uno u otro de los
sentidos de ancho y altura.-

80- Lo sustancial, conforme queda expuesto, estriba en el ase-
guramiento contra la violación, mediante el rleje, alambre o
cuerda exterior, clavado o enlazado por sus extremos interior-
mente, a fin de que nunca pueda desaparecer el elemento pro-
tector, todo ello sujeto a las modificaciones y variabilida-
des de detalle que, sin alterar lo manifestado como esencial,
contribuya a robustecerlo.-

85- - N O T A -

Consignados los puntos sustanciales del procedimiento de
que se trata, lo resumimos en las siguientes,

REIVINDICACIONES.-

90- 1.-Un procedimiento para impedir la violación de los en-
vases de madera, caracterizado por la colocación en los mis-
mos de un rleje, alambre o cuerda que, pasando por el exterior



de las guarderas y testers, va clavado en el interior de estas piezas de modo que impide que se abran hacia afuera.-

2ª-Un procedimiento como el indicado en la reivindicación precedente, en el que el fileje, alambre o cuerda en vez de ir
95- clavado en el interior de las piezas enumeradas, y siempre con el paso exterior por las guarderas y testers, forma un anillo que, pasando por las uniones laterales del envase, constituye un elemento de protección aseguradora.- Este anillo irá enlazado para su unión y sujeción por la cara interior de
100- la pieza y podrá igualmente emplearse en forma continuada, de punta a punta, pasando también por el interior del fondo-

3ª-Un procedimiento según las reivindicaciones anteriores, en el que el fileje, alambre o cuerda protector queda establecido por medio de ranuras realizadas en las guarderas y testers,
105- a la distancia de sus respectivos ángulos que se desee y lo mismo en uno u otro de los sentidos de ancho y altura, quedando el fileje, alambre o cuerda al exterior y el clavado o enlazado interiormente.-

4ª-Un procedimiento para impedir la violación de los envases de madera; todo ello conforme la presente memoria descriptiva de ja expresado.-
110-

Consta la misma de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara.-

Madrid, 5 de febrero de 1936.-

P. A.,